



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la actualización del programa de la asignatura obligatoria "Biotecnología de Agroalimentos" - carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos - EX-2025-04764497- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, RESCD-2023-136-E-UBA-DCT_FAGRO y su modificatoria RESCD-2026-314-E-UBA-DCT_FAGRO, C.S. 8555/17 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura obligatoria "Biotecnología de Agroalimentos" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos desde el ciclo lectivo 2026, teniendo en cuenta que varios contenidos están desactualizados y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución C.S. 2837/07 aprueba las Normas para la Gestión y Modificación de los Planes de Estudio de las Carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que, por resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT_FAGRO y su modificatoria RESCD-2026-314-E-UBA-DCT_FAGRO se aprueba el Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas Obligatorias y Electivas de Carreras de Grado y Tecnicaturas.

Que, por resolución C.S. 8555/17 se aprobó el plan de estudio vigente de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos.

Que, por lo mencionado en el Considerando anterior, se debe aprobar el programa de la asignatura de acuerdo con lo establecido en el último diseño curricular.

Que, el profesor responsable de la asignatura eleva para consideración de la Junta Departamental la propuesta de programa.

El aval de la Junta Departamental del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos.

Que, de acuerdo con la normativa vigente corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los programas propuestos por los profesores.

Que, la Comisión de Planificación y Evaluación, en su reunión del día 20 de mayo, solicitó al profesor responsable que se sirva reformular la propuesta presentada teniendo en cuenta distintas observaciones.

Que, la citada Comisión ha verificado que se incorporaron las aclaraciones oportunamente requeridas.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 23 de junio de 2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura obligatoria Biotecnología de Agroalimentos, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas – tres (3) créditos, según el Anexo ARCD-2026-203-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente programa tiene vigencia, desde el ciclo lectivo 2026.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

RT

